



# ACTUALIZACION DEL MODELO DE INFORME DEL AUDITOR REFERIDO A LA INFORMACION RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA DE LAS ENTIDADES COTIZADAS

11 de marzo de 2015

## INFORMES FINANCIEROS Y CORPORATIVOS

### Cambio normativo

El artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (LMV), que regulaba la publicación y el contenido del informe anual de gobierno corporativo (IAGC), ha sido derogado por la letra a) de la disposición derogatoria de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC) para la mejora del gobierno corporativo. Dicha ley entró en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que tuvo lugar el 4 de diciembre de 2014.

El contenido del IAGC pasa a estar desde entonces regulado por el Art. 540 del TRLSC, subsistiendo la obligación de incluir el IAGC en el informe de gestión, en una sección separada, tal y como establece el Art. 538 de la misma Ley.

### Efecto sobre el modelo de informe del auditor referido a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas

En consecuencia, se modifica el último párrafo del modelo de informe del auditor referido a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas (SCIIF) para actualizar las referencias normativas:

*Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.*